Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de septiembre de 2024.

No. 71

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº LXVII/RFLYC/0884/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 3698

-0-

DECRETO Nº LXVII/EXLEY/0891/2024 XIII P.E., mediante el cual se expide la Ley que crea el Reconocimiento Estatal de Ayuda a Migrantes.

Pág. 3705

-0-

DECRETO Nº LXVII/RFLEY/0892/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Pág. 3709

-0-

DECRETO Nº LXVII/ARPEX/0900/2024 XIV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día 12 de agosto de 2024, el Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3711

-0-

DECRETO Nº LXVII/CLPEX/0927/2024 XIV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 12 de agosto de 2024, el Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3712

-0-

DECRETO Nº LXVII/CLPEX/0939/2024 XV P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 13 de agosto de 2024, el Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3713

-0-

DECRETO Nº LXVII/ARPEX/0941/2024 XVI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día 29 de agosto de 2024, el Decimosexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3714

DECRETO Nº LXVII/CLPEX/0947/2024 XVI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 29 de agosto de 2024, el Decimosexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3715

-0-

DECRETO Nº LXVII/CLPSE/0948/2024 II D.P., mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el día 31 de agosto de 2024, los trabajosde la SexagésimaSéptima Legislatura.

Pág. 3716

-0-

DECRETO Nº LXVII/CLPSE/0949/2024 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día 31 de agosto de 2024, la Segunda Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3717

-0-

DECRETO Nº LXVIII/INLEG/0001/2024 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado queda intedrada para el período comprendido del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

Pág. 3718

-0-

DECRETO Nº LXVIII/ITMDT/0002/2024 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, legalmente instalada, inició el día 1º de septiembre de 2024, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro de su Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva.

Pág. 3724

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO Nº 109/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la Convocatoria del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2024.

Pág. 3726

-0-

ACUERDO Nº 110/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Quinta Carolina 6300", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 435.557 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 111/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Montaño", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso, en un predio con una superficie de 1,320.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-



LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. LXVIII/ITMDT/0002/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, legalmente instalada, inicia hoy, primero de septiembre del año dos mil veinticuatro, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva, que durará en su encargo del primero de septiembre del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, en los términos de los artículos 47 y 61 de la Constitución Política; 19, 21, 67 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, de la siguiente forma:

Presidenta.- Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Primera Vicepresidenta.- Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez

Segundo Vicepresidente. - Dip. José Luis Villalobos García

Primer Secretario. - Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Segundo Secretario. - Dip. Luis Fernando Chacón Erives

Primera Prosecretaria.- Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma

Segundo Prosecretario. - Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Tercera Prosecretaria.- Dip. Rosana Díaz Reyes

Cuarta Prosecretaria.- Dip. América Victoria Aguilar Gil

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.